



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
 "MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SECRETARIA GENERAL

Puerto Maldonado, 02 de setiembre de 2025

CARTA N° 532-2025-MPT-SG

Señora:

Yessica Rosa Villanueva Alanya
 Regidora de la Municipalidad Provincial de Tambopata

d 16:26
 2/9/25

PRESENTE. –

ASUNTO : Remito Información Solicitada
REF. : a) Acuerdo de Concejo N° 360-2025-CMPT-SO


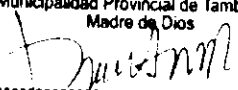
Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente, asimismo, en atención al documento de la referencia a) mediante el cual se solicita otorgar las actas de sesión Ordinaria y Extraordinaria del 01 de enero del 2023 al 30 de julio del 2025 a la regidora Yessica Rosa Villanueva.

Al respecto cumpla con remitirle las actas Ordinarias y Extraordinarias desde el 2023 al 30 de julio del 2025 en formato digital CD que contiene la información correspondiente para sus fines pertinentes.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresar las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente;

J.A.A.R. / J.A.A.R. / J.A.A.R.

 Municipalidad Provincial de Tambopata
 Madre de Dios


 Abog. Jasmie Angélica Álvarez Ríos
 SECRETARIA GENERAL

Av. Leon Velarde N° 230
 Provincia de Tambopata
 Departamento - Madre de Dios
 Teléfono: (051) 084 200 0000
 Correo electrónico: info@municipalidad.gob.pe



'AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA'
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ
CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO DE CONCEJO N° 360-2025 -CMPT-SO

Puerto Maldonado, 15 de agosto del 2025

POR CUANTO:

En Sesión ordinaria N° 15-2025-CMPT-SO, realizado el 14 de agosto del 2025, el Concejo Municipal presidido por el Alcalde, **Luis Alberto Bocangel Ramírez** y con la asistencia de los siguientes regidores: **Gudella Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Elkyn Fraysinetn Marichi Guzmán, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco** se pone a debate el pedido escrito de la regidora Yessica Rosa Villanueva Alanya quien solicita las actas de sesión ordinaria y extraordinaria del 01 de enero del 2023 al 30 de julio del 2025.

CONSIDERANDO:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, ha precisado que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, por lo que están facultados para ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente:

La ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 39 y 41 establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Así también en el marco mencionado en el párrafo anterior, en su artículo 9 establece: son atribuciones del consejo Municipal en su numeral 35. Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley.

Mediante Carta N° 415-2025-CMPT-SR de fecha 13 de agosto del 2025 la regidora Yessica Rosa Villanueva Alanya solicita las actas de sesión ordinaria y extraordinaria del 01 de enero del 2023 al 30 de julio del 2025. Lo cual debe ser remitido en CD. USB.

Estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° numeral 35) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N° 014-2025-CMPT SO, con respecto al pedido escrito se tiene la siguiente votación: **A FAVOR**, Aquilino Pinares Valverde, Gudella Mabel Rueda Vera, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Elkyn Fraysinetn Marichi Guzmán, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco. **EN CONTRA**: ninguno. **ABSTENCIÓN**: ninguno.

En consecuencia, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con **VOTACIÓN POR UNANIMIDAD** correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972 y al amparo del Art. 80° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, se adopto lo siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO 1°. – **OTORGAR** las actas de sesión Ordinaria y Extraordinaria del 01 de enero del 2023 al 30 de julio del 2025 a la Regidora Yessica Rosa Villanueva Alanya.

ARTICULO 2°. – **ENCARGAR** a la secretaria general la notificación del presente acuerdo de concejo a las instancias administrativas correspondiente y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Luis Alberto Bocangel Ramírez
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Abog. Jaimie Angélica Álvarez Ríos
SECRETARIA GENERAL

